Radicado No.: 2-2024-005441
Fecha: 05-03-2024

Código validación comunicación: ba7e6
Número de expediente: 2021001927E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Roosevelt Mesa Martínez
Gerente General
Empresa De Energía De Boyacá S.A. E.S.P.
gerencia@ebsa.com.co
Carrera 10 No. 15 - 87
Tunja, Boyacá

Asunto: Respuesta radicados 1-2023-057690, 1-2023-059221 y 1-2023-059220 del contrato FAER-GGC-657-2020

Respetado doctor Mesa,

Dando respuesta a las comunicaciones recibidas en el Ministerio de Minas y Energía con los radicados 1-2023-057690 del 23 de noviembre de 2023, 1-2023-059221 del 1 de diciembre de 2023 y 1-2023-059220 del 1 de diciembre de 2023, con los asuntos "*Solicitud CAFAER contrato FAER GGC 657-2020*", "*Solicitud quinto desembolso contrato FAER GGC-657 de 2020*" y "*Solicitud suspensión contrato FAER GGC 657-2020*", respectivamente, nos permitimos responder en los siguientes términos:

1. Frente a la comunicación 1-2023-057690 del 23 de noviembre de 2023 con asunto "*Solicitud CAFAER contrato FAER GGC 657-2020*":

Nos permitimos comunicarle que la sesión del comité CAFAER está próximo para llevarse a cabo , una vez se tenga la fecha de la convocatoria del comité, se informara inmediatamente.

2. Frente a la comunicación 1-2023-059221 del 1 de diciembre de 2023 con asunto "*Solicitud quinto desembolso contrato FAER GGC-657 de 2020":*

 El quinto desembolso del Contrato FAER GGC 657 de 2020 es por valor de $656.078.339, por el cumplimiento del hito *"cuando el OPERADOR DE RED*

acredite, a satisfacción de la Interventoría, el ***avance del ochenta por ciento (80%) de las obras****"* Negrita fuera de texto.

Por lo anterior, se requiere que la interventoría remita informe del avance de la obra, ya que en revisión del avance del informe del mes de diciembre de 2023 indica un avance de obra de 53%.

Adicional es importante aclarar que los desembolsos de los recursos del Contrato no pueden ser realizados cuando aún no se han realizado los desembolsos inmediatamente anteriores, por lo cual, el quinto desembolso no podrá ser tramitado hasta tanto no se realice el cuarto desembolso.

3. Frente a la comunicación 1-2023-059220 del 1 de diciembre de 2023 con asunto "*Solicitud suspensión contrato* FAER GGC 657-2020":

 En atención a la solicitud 1-2023-062957 de fecha 28 de diciembre de 2023, se realizó la modificación del contrato mediante el otrosí 7, aprobada y publicada en el Secop II el día 18 de enero 2024, como se observa en la siguiente imagen:

Modificación del Contrato

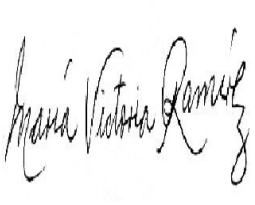
Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.14501158	Modificar el contrato	18/01/2024 6:39 PM (UTC -5 horas)	18/01/2024 7:39 PM (UTC -5 horas)	Publicado	8	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.13389278	Modificar el contrato	3/11/2023 5:29 PM (UTC -5 horas)	3/11/2023 7:30 PM (UTC -5 horas)	Publicado	7	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.10095042	Modificar el contrato	19/12/2022 10:22 AM (UTC -5 horas)	22/12/2022 8:17 AM (UTC -5 horas)	Publicado	6	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.9513180	Modificar el contrato	19/10/2022 4:35 PM (UTC -5 horas)	20/10/2022 5:56 PM (UTC -5 horas)	Publicado	5	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.9267425		20/09/2022 8:34 AM (UTC -5 horas)	-	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.8832768	Reactivar el contrato	26/07/2022 7:14 PM (UTC -5 horas)	27/07/2022 4:42 PM (UTC -5 horas)	Publicado	4		Detalle
CO1.CTRMOD.8525176		13/06/2022 6:19 PM (UTC -5 horas)	-	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.7896706	Suspender el contrato	9/03/2022 7:14 AM (UTC -5 horas)	16/03/2022 9:29 AM (UTC -5 horas)	Publicado	4		Detalle
CO1.CTRMOD.6169899	Modificar el contrato	11/06/2021 5:53 PM (UTC -5 horas)	6/08/2021 10:36 AM (UTC -5 horas)	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.6159735	Modificar el contrato	9/06/2021 7:43 PM (UTC -5 horas)	11/06/2021 3:41 PM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.6134109	Modificar el contrato	4/06/2021 6:33 PM (UTC -5 horas)	9/06/2021 7:41 PM (UTC -5 horas)	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.5702115	Modificar el contrato	12/03/2021 3:33 PM (UTC -5 horas)	18/03/2021 9:49 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

 Por lo anterior, no es viable el trámite de la suspensión solicitada con el comunicado 1-2023-059220 del 1 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la solicitud de la prórroga se presentó en fecha posterior a la solicitud de la suspensión.

 Así las cosas, se deja a consideración de EBSA S.A. E.S.P., la procedencia de sus futuras solicitudes teniendo en cuenta lo mencionado en líneas anteriores.

De esta forma damos respuesta de fondo a sus comunicaciones.

Cordialmente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2023-057690

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Giohana Caterine González, Edna Yuliette González García, David Villanueva Acuña, Neila Luz Baleta Mizar, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez